

Resolución N° 0276
Lanús 25 ABR 2019

Visto el Concurso de Precios N° 60/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 207-93 cuya apertura se realizó el 14 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 64 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 60/2019 cuya apertura se realizó el 14 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas por la provisión de **CAL COMUN, CAL AEREA, LADRILLOS**".

2º) Adjudíquese a la firma **NICOMAT XIPO S.A.** con domicilio en la calle Juncal N° 1953 de la Localidad de Lanús Este la provisión de 1000 (mil) bolsas de cal común, 1000 (mil) bolsas de cal áerea y 40.000 (cuarenta mil) unidades de ladrillos, en la suma total de PESOS seiscientos setenta y cinco mil (\$675.000) de acuerdo a informe adjunto a fojas 68.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economia y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

